



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 007-2021-MPS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH"**

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH", que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 341-343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su Gerente Municipal, C.P.C. WILDER CARUAJULCA QUISPE, identificado con DNI N° 08128268, y de otra parte el **CONSORCIO SANTA** integrado por las empresas: **GRUPO HERMANOS SOTO S.A.C.**, identificado con RUC N° 20601514681, con domicilio legal en CALLE JUAN ZAPATA MZA. F LOTE. 3 URB. EL BOSQUE (FRENTE AL COLEGIO CRISTO JESUS) TRUJILLO – LIBERTAD -, inscrita en la Ficha N° 11372231, Asiento N° C00003 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo (Con el 80% de participación en el consorcio), debidamente representado por su gerente general **JUAN GUALBERTO DIAZ GONZALEZ, identificado con DNI N° 16524947** y la empresa **ABSOC CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con RUC N° 20605758828, con domicilio legal en CAL BALTAZAR GAVILAN MZA. F LOTE 5 URB. SANTO DOMINGUITO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrita en la Ficha N° 11398155, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Trujillo (Con el 20% de participación en el consorcio), debidamente representado por su gerente general **ABRAAM TITO SOTO CERNA, identificado con DNI N° 46513447**, a quien en adelante se le denominará "**LOS CONSORCIANTES**", debidamente representado por su representante común **CRUZ MANUEL PANTA OLAYA, identificado con DNI N° 46123053**, con correo electrónico declarado: **gerencia@coinso.com.pe**, y con **teléfono 951767925**; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 09 de agosto del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 007-2021-MPS-CS-1** para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH", a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 1 EN EL SECTOR DE SANTA CLEMENCIA (PROG. TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH".

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 648,692.02 (Seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 02/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.



CONSORCIO SANTA  
GERENTE GENERAL  
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
Representante Común



En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 (Noventa) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones para el inicio efectivo de la obra.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: de 10% del valor del monto del contrato S/ 64,869.20 (Sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve con 20/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, o en su defecto podrá adjuntar carta de fianza.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 10 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONSUELO SANTA  
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
Representante Común



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

105



COMERCIO SANTA CRUZ MARQUEZ SANTA OLAYA Representantes Común

Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo		Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta



PASTOR ARACIO JEFFERSON JORGE INGENIERO CIVIL CIP N° 218903

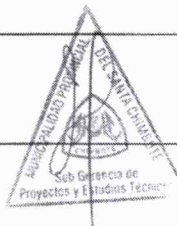


107

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número				
		Fecha				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto				
		Ubicación Geográfica				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1				
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.000	Prioridad del Riesgo			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2 DISPARADOR DE RIESGO						
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO						



CONSORCIO SANTA  
 CRUZ MANA PANTA OLAYA  
 Representantes Común



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

PASTOR ARAIDO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903

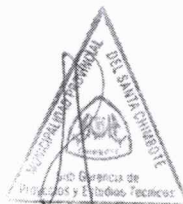


101

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 5 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
	Ubicación Geográfica:	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m , Este: 769799.16m / Norte: 9001762.82m Este: 769408.88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo en la Programación, cronogramas de ejecución y desembolsos, generando la aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo al momento de ejecutar el contrato de obra. Riesgo que asume la ENTIDAD		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	4.2
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70	Alto	0.40	
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra sobre la optimización de la Programación de la Obra (Frentes de trabajo) a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto				



CONSORCIO SANTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Vº Bº  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Cruz Manuel Pantoja Olaya  
Representante Común



PASTOR ARACIO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 210993



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.79m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este: 769408.86m				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, estructural, arquitectónico, etc.) deficientes, con errores y/o incompletos desarrollados por el CONSULTOR responsable del Estudio				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD, quien tuvo a cargo la aprobación del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto, elaborado por un CONSULTOR responsable de la elaboración del Estudio.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy baja	0.05
		Baja	0.30		Baja	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			
		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboro el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.				



CONSORCIO SANTA  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 CRUZ MARIANA SANTA OLAYA



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903

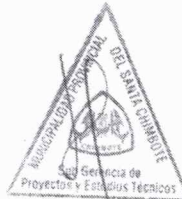


**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21		
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Ubicación Geográfica			Inicio del Proyecto	/ Fin del Proyecto		
		Norte 9002717.78m - Este 769709.16m / Norte 9601782.82m - Este				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor sin la autorización de la Entidad.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales. Riesgo y sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.1	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja		0.100	Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y se restituye lo previsto en el Contrato.				



CONSORCIO SANTA OLAYA Representante Común



PASTOR ARANCO JEFFERSON JORGE INGENIERO CIVIL GIP N° 218903

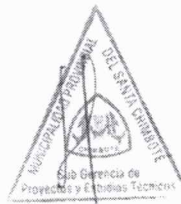


**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21		
		Nombre del Proyecto		"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1); DISTRITO DE CHIMBOTE. PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este:		
		<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR.		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.1	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Muy baja		0.100	Moderado	0.200	
4.2	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normalidad, bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones				



CONSOLIO SANTA  
 Cruz de Yaula  
 Representante de Común



PASTOR ARAICO  
 INGENIERO  
 CIP N° 21890.5





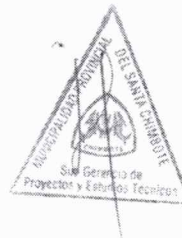
97

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1). DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
		Ubicación Geográfica:	Inicio del Proyecto / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m . Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m . Este: 769408.88m	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en las canteras de materiales autorizadas (Canteras de agregados), durante la ejecución de la obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a las fuentes inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja		0.300	Bajo	0.100
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios de las fuentes de materiales aprobadas por la ENTIDAD, y que cumplen con las Especificaciones Técnicas solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD		



CONSORCIO SANTA CRUZ MANUEL PANTA OLAYA Representante Común



PASTOR ARICO JEFFERSON JORGE INGENIERO CIVIL CIP N° 218903

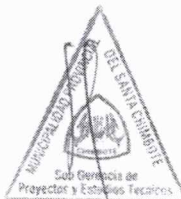


**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21		
		Nombre del Proyecto		"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE B - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m . Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m . Este: 769408.88m		
		<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>				
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete las adquisiciones, su almacenaje y una adecuada distribución.		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo		0.10	0.1
4.2	Moderada	0.50	Moderado	0.20	0.100	
	Alta	0.70	Alto	0.40		
4.3	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
4.3		Baja		0.300	Bajo	0.100
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de resituir el material como nuevo.				



CONSORCIO SANTA  
CRUZ MANTENIMIENTO SANTA OLAYA  
Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903

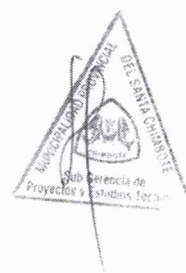


95

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE B - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto:	/ Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m . Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m . Este: 769406.68m		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.05			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta que le compete dejar en funcionamiento el Sistema de la Obra.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja		0.300	Bajo		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista			



CONSORCIO SANTA  
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARACO VEFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903



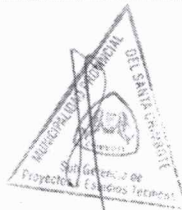
94

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21																						
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE B - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"																				
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto	/ Fin del Proyecto																				
<table border="1"> <tr> <td colspan="5">IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>CÓDIGO DE RIESGO</td> <td colspan="3">2.07</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</td> <td colspan="3">Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</td> <td>Causa</td> <td colspan="2">Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación</td> </tr> </table>					IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.07			3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra			3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS																								
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.07																						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra																						
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación																					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																				
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05																		
Baja	0.30	Bajo	0.10		0.2																			
Moderada	0.50	Moderado	0.20																					
Alta	0.70	Alto	0.40																					
Muy alta	0.90	Muy alto	0.60																					
Baja	0.300	Moderado	0.200																					
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada																	
RESPUESTA A LOS RIESGOS																								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X																				
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo																					
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO																						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico, precisan el orden de prelación de los documentos en caso de discrepancias																						



CONSORCIO SANTA  
CRUZ MANUEL SANTA OLAYA  
Representante Común



PASTOR ARANCO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 210903

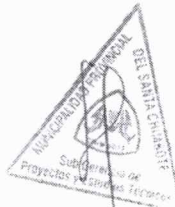


**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21		
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE S - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.08		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estudio del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete ejecutar la obra, conforme al Estudio Definitivo o Expediente Técnico.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja		0.300	Moderado	0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.		



CONSORCIO SANTA  
 CRUZ MANTENIMIENTO SANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 SIP N° 218903



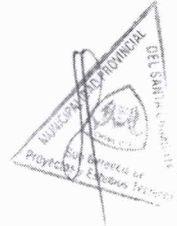
92

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21			
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE S - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Ubicación Geográfica			Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m , Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m Este: 769408.88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.09				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones que se puedan presentar mediante la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.50				
	Baja	0.300	Moderado		0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras, no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.					



**CONSORCIO SANTA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**Vº Bº**  
**CHIMBOTE**  
**CRUZ MANUEL PANTA OLAYA**  
 Representante Común



**PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903



91

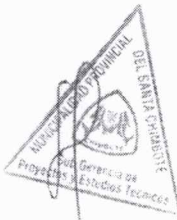
**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21					
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH				
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m . Este: 769709.16m . / Fin del Proyecto: Norte: 9001782.82m . Este: 769408.88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	2.10				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mediciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del Supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD					



CONSORCIO SANTA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Vº Bº  
 CHIMBOTE

CRUZ MADRID SANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903



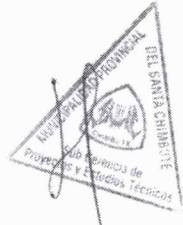
90

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21			
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Ubicación Geográfica			Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m Este 769709.18m / Norte 9001762.82m Este 769408.88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.13				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA			
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		0.5		
	Baja	0.300	Muy alto		0.800		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicaran las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones					



**CONSORCIO SANTA**  
**CRUZ MARQUEL PANTA OLAYA**  
 Representante Común



**PASTOR ARANCO JEFFERSON JORGE**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903

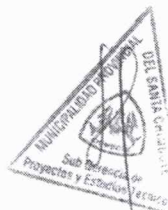




Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"				
	Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m					
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.14					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de tipo constructivo, este último porque este recurso es empleado en aspectos constructivos (mov. Tierras, pruebas, concreto, etc.)				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto		0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obras debe prever las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población.					



CONSORCIO SANTA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Vº Bº  
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
 Representante Contún



PASTORARAICO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218983



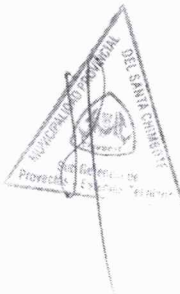
88

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21			
		Nombre del Proyecto		"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE B - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m , Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m , Este: 769406.88m			
		<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.06					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Requerimientos adicionales al Contrato, impuestos por la autoridad ambiental, Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condicion: no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.					



CONSEJO MUNICIPAL  
 CRUZ MARCEL SANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARAYCO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 2189493



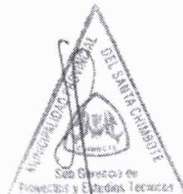
87

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21			
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1); DISTRITO DE CHIMBOTE. PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Ubicación Geográfica			Inicio del Proyecto / Fin del Proyecto: Norte, 9002717.78m . Este: 769709.16m / Norte, 9001782.82m . Este: 769408.88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No aceptación de la negociación por parte del propietario del terreno (predio).				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de Saneamiento Físico Legal del Terreno (Predio). Cuando se requiere expropiación, Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Alto	0.400				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra					



CONSORCIO SANTA  
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARANCO JEFFERSON  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903

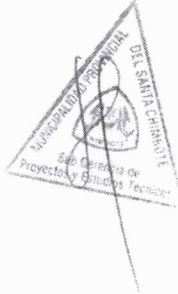


**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21			
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: "REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 6 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
		Ubicación Geográfica:	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.76m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este: 769408.88m		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la complejidad de obras de saneamiento (Obras subterráneas) que implica un cambio de las condiciones geológicas y geotécnicas respecto a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		
		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.			



CONSORCIO SANTA  
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
Representante Común



PASTOR KRAICO JEFFERSON JURU  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903

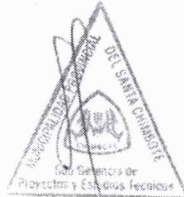


85

Anexo N° 01				
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: 01/04/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 788709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001732.82m, Este: 769408.88m	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja		0.300	Moderado	0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y este debe restituir lo previsto en el Contrato		



CONSORCIO SANTA  
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
Representante Común



PASTOR ARANCO JESSE  
INGENIERO  
CIP N° 21860



84

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: abr-21				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto Norte 9002717.78m , Este 789709.16m / Norte 9001782.82m , Este 789408.98m			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	<b>6.02</b>				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso)				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a los depósitos inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Bajo	0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				



CONSORCIO SANTA  
 CRUZ MANUEL SANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORG  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903



83

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha	01/04/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 6 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"				
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: Norte 9002717 78m, Este 769709.16m / Fin del Proyecto: Norte: 9001782 82m, Este: 769408 88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA al Plan de Impacto Ambiental				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		0.3	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					



CONSORCIO SANTA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 CHIMBOTE  
 Vº Bº  
 CHIMBOTE  
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTOR ARANGO JEFFERSON JORGE  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218903



82

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha		abr-21			
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Ubicación Geográfica			Inicio del Proyecto / Fin del Proyecto Norte: 9002717.78m , Este: 769709.16m / Norte: 9601792.82m , Este: 769408.88m				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.04				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obras					



CONSORCIO SANTA CRUZ DE PAQUETA OLAYA  
Representante Común



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
SIP N° 218903





81

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2456014		
		Fecha	01/04/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSE B - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPINA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASSH"		
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto:	/ Fin del Proyecto Norte: 9002717 78m . E	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.07			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para cierres y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgos que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta la obligación que tiene revisar y verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normativas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	0.3	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	0.2	4.2
		Bajo	0.10		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Moderada	0.50	0.200	Moderado
		Alta	0.70		
4.4	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Muy alta	0.90	0.200	Moderado
		Baja	0.300		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra			



CONSORCIO SANTA  
 CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
 Representante Común



PASTORARICO JESPERSON JARA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 218993



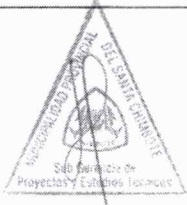
80

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP)			
		Fecha	abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 9 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
		Ubicación Geográfica	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este: 769408.85m		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	0.5	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada			0.500	Muy alto	
				0.800	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.			



CONSORCIO SANTA  
CRUZ MARIANA PANTA OLAYA  
Representante Común



PASTORARA CO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 218903



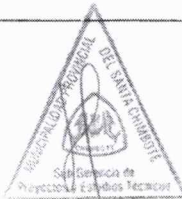
79

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP)		
		Fecha: abr-21		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	REHABILITACION DEL CANAL SAN JOSE 8 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
		Ubicación Geográfica:	Inicio del Proyecto: / Fin del Proyecto: Norte: 9002717.78m, Este: 769709.16m / Norte: 9001782.82m, Este: 769408.86m	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.07		
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de CONTRATISTA DE OBRA.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Esperar a que se inicie el contrato de obra o se solucione el problema que se haya presentado por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, que incide en los dos contratos que se dan simultáneamente (Incl. SUPERVISIÓN); Riesgo que asume también la ENTIDAD, la cual subsana mediante la aplicación de la Ley y Reglamento de Contrataciones y Normativas Vigentes.	
	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja		0.300	Muy alto	0.800
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción.		



CONDOMINIO...  
C.R. MANUELA SANTA OLAYA  
República del Perú - Constituyente



PASTOR ARAICO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 218903



104



CONSORCIO SANTA CRUZ MANUEL SANTA OLAYA Representante Común

Anexo N° 03  
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Fecha: 21/01/2021	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 3 - RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CABEZA (PROGRESIVA TRAMO 1), DISTRITO DE CHIMOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE AZUAY
			Ubicación Geográfica UTM: Norte: 9001752.02 m Este: 760200.16 m
			Inicio del Proyecto: 01/02/2021
			Fin del Proyecto: 01/02/2021
			Estad. 760438.00 m

3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mejorar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	
1.01	Presupuesto insuficiente por parte de la entidad en el proceso que busca subsanar la necesidad	Prioridad Moderada	X			Coordinación entre ENTIDAD y el Contratista de Obra sobre la ejecución de la Programación de la Obra (Fines de trabajo a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto)	ENTIDAD		
1.02	Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (topografía, mediciones, levantamientos, etc.) que no fueron aprobados por el CONSULTOR responsable del Estudio	Alta Prioridad			X	En Deficiencia del Estudio (Expediente Técnico) de transferir la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.	ENTIDAD		
1.03	Por modificaciones y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad	Baja Prioridad			X	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizados por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y se restablece lo previsto en el Convenio.		CONTRATISTA DE OBRA	
1.04	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN	Baja Prioridad			X	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad bajo sanción y penalidad establecida en las Leyes y el Reglamento de Contrataciones	ENTIDAD		
2.01	Cambios en las cantidades de materiales autorizadas (Cambios de agregados) durante la ejecución de la obra.	Baja Prioridad		X		Los cambios de las fuentes de materiales aprobados por la ENTIDAD, y que surgen con las Especificaciones Técnicas solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD.		CONTRATISTA DE OBRA	
2.03	Deficiencia de los materiales de construcción por deteriorarse en su acopio por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Baja Prioridad		X		El Contratista de Obra debe proveer las mejores condiciones de compra, traslado, almacenamiento y conservación interna de los materiales, caso contrario es responsable de restar el material como desperdicio.		CONTRATISTA DE OBRA	
2.05	Demora ocasionada por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.	Baja Prioridad			X	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y estado operativo de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista		CONTRATISTA DE OBRA	
2.07	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra	Prioridad Moderada		X		Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico precisan el orden de ejecución de los documentos en caso de discrepancias.		CONTRATISTA DE OBRA	
2.08	Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estado del Proyecto sin la autorización de la ENTIDAD	Prioridad Moderada		X		Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizados por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y está debe restar lo previsto en el Contrato.		CONTRATISTA DE OBRA	
2.09	Modificaciones de diseños de las obras, a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato sin la autorización de la ENTIDAD	Prioridad Moderada		X		Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y está debe restar lo previsto en el Contrato		CONTRATISTA DE OBRA	
2.10	Mediciones erróneas de las cantidades de obra (medidas efectuadas por el CONTRATISTA DE OBRA)	Prioridad Moderada	X			Las mediciones deben realizarse conforme a las pautas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Materiales y Formas de pago. Los medidores están bajo control del Supervisor, NS se permite errores de obras no autorizados por la ENTIDAD.		CONTRATISTA DE OBRA	
2.13	Personal que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos de construcción, residente y/o Director de Obra, debidamente capacitado	Alta Prioridad		X		Es obligación del Contratista emplear el personal indicado en su Propuesta Técnica, caso contrario, se aplicará las sanciones establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.		CONTRATISTA DE OBRA	

PASTOR ARANGO JEFFERSON JORGE  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 2118903

5 de 30



CONSORCIO SANTA CRUZ MANUEL PANTA OLAYA Representante Común

**Anexo N° 03**  
**Formato para asignar los riesgos**

2.14	Encabez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la obra.	Alta Prioridad						X	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La realización de actividades se debe tener la responsabilidad del Contratista. A pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población.	CONTRATISTA DE OBRA
3.01	No adaptación de la negociación por parte del propietario del terreno (precio).	Prioridad Moderada						X	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra.	ENTIDAD
4.02	Presencia de vicios ocultos por la complejidad geológica y/o geotécnica.	Alta Prioridad						X	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.	ENTIDAD
5.01	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA sin la autorización de la ENTIDAD.	Prioridad Moderada			X				Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizados por la ENTIDAD es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.	CONTRATISTA DE OBRA
6.02	Cambios en los depósitos de material excedente o elementos provenientes de la obra (Escombros o Cemento Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso).	Baja Prioridad			X				Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. En cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
8.02	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Prioridad Moderada						X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
6.04	Cambios ambientales por ineficiencias prácticas del proceso constructivo autorizados.	Prioridad Moderada						X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
5.06	Requerimientos adicionales al Contrato, impuestos por la autoridad ambiental, Municipios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales.	Prioridad Moderada				X			En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.	ENTIDAD
6.07	Accidentalidad presentada por la delincuencia, colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación equipos para calles y demás señalización necesaria, así, conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada				X			Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.	CONTRATISTA DE OBRA
9.01	Terremotos, desplazamientos, encharcantes, acciones no pronosticadas, y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Alta Prioridad						X	En causas no imputables a las Partes, se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.	CONTRATISTA DE OBRA
11.07	Quemada en la medación del Contrato de Obra por falta de CONTRATISTA DE OBRA.	Alta Prioridad			X				Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de subido.	CONTRATISTA DE OBRA



6 de 30

PASTOR ARACIO JEFFERSON JORGE (INGENIERO CIVIL) CIP N° 218903



**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras Penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA y/o, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
4	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.



CONSORCIO SANTA  
Cruz, Nazca y Pampa Olaya  
Representante Común



5	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
6	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
7	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra. (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
8	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
9	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
10	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
11	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
12	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra



COMUNICACION  
 SANTA CLARA  
 REPRESENTANTE COMUNITARIO



13	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos . Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
14	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad
15	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra
16	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.
17	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad.



Cabe precisar que la finalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estaran eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

COMISARIO SANTA  
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
Representante Común





**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION DE LA OBRA**

En estas consideraciones referente a la liquidación de la obra el Contratista deberá realizar la liquidación correspondiente del trabajo realizado conjuntamente con la entidad, para que así pueda hacerse efectivo el pago final de la contractual con la conformidad de la entidad, bajo responsabilidad del contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGESIMA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;  
Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación



**CONSORCIO SANTA**  
CRUZ MANUEL PANTOLAYA  
Representante Común



supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS N° 343 – CHIMBOTE – SANTA - ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CAL. JUAN ZAPATA MZA. F LOTE. 3 URB. EL BOSQUE (FRENTE AL COLEGIO CRISTO JESUS) - TRUJILLO – TRUJILLO-LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote, al dieciocho (18) de octubre del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
**Dr. Wilder Caruajulca Quispe**  
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD”

  
CONSORCIO SANTA  
CRUZ MANUEL PANTA OLAYA  
Representante Común

“EL CONTRATISTA”